

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Agosto 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Eucargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de los Castellanos, 18 de Caballería, Mariano Serrano Fariol, de las señas siguientes: de dieciocho años de edad, soltero, de oficio zapatero, estatura un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Agosto de 1906.—El Gobernador,
Antonio Llamas.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones que á continuación se menciona, perteneciente al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispo-

ne el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Alpartir.

Por rústica. — Concepción Aguarón Fontana, 6'32 pesetas; Francisco Aguarón Manero, 1'82; Mariano Aguarón Barranco, 6'54; José Aznar Diestre, 1'82; Pascual Aladrén (herederos), 0'44; Agapito Brocal Miguel, 12'67; Antonio Brocal Miguel, 1'93; Benigno Brocal Miguel 6'37; Antonio Barranco Pascual, 9'94; Francisco Barranco Lahoz, 1'64; José Brocal Soler, 1'31; Gervasio Biasco Brocal, 2'56; José Bueno Palacios, 11'48; José Brocal Miguel, 7'57; José Brocal Pascual, 2'10; José Brocal Gómez, 6'60; Mariano Bueno Marín, 14'46; María Blas Garcés, 40'37; Manuel Berdejo Fornos, 11'76; Miguel Biasco Moneva, 2'83; Mariano Berdejo Jimeno, 1'79; Miguel Berdejo Cabello, 2'16; Policarpo Brocal Miguel 4'84; Manuel Bueno Marín, 3'98; Isabel Brocal Miguel, 2'26; Diego Catalán Ibarra, 6'73; Francisco Cabello Paseta, 2'68; Gervasio Cabello Gómez, 2'17; Ignacio Condón García, 2'04; Pedro Cubero Longares, 2'17; Valentín Cubero Aznar, 11'88; Josefa del Val Moneva, 10'48; María del Val Palacio, 1'54; Manuel del Val Val, 2'49; Venancio del Val Palacios, 13'46; Francisco del Val Gómez, 2'96; Martín del Val Torres, 3'41; Pedro del Val Moreno, 2'17; Santiago del Val Moreno, 7'23; Tomasa del Val Torres, 4'62; Francisco Ferrer Gómez, 1'99; Mariano Ferrer Roncal, 7'99; Paulino Ferrer Tomás, 1'86; Manuel Fontana Gómez, 3'53; Antonio Gil Fontana, 1'65; Antonio Gascón Torres, 15'26; Alejandro Gil Jimeno, 14'74; Antonio Gil y Gil, 27'32; Antonio Gil Torres, 7'74; Antonio Gil Moneva, 67'35; Antonio Gómez Gómez, 6'09; Domingo Gil Torcal, 8'02; Dámaso Jimeno Gil, 27'55; Dámaso Gómez Moneva, 4'78; Domingo Grima Pascual, 9'05; Esteban Gómez Gómez, 29'96; Francisco Gil Pérez, 3'64; Francisco García Muñoz, 11'38; Gervasio Gómez Gómez, 2'28; Gerónimo Gómez Pascual, 9'05; Gervasio Jimeno Gil, 11'10; Gila Jimeno Quero, 37'96; Pablo Gascón de Gracia, 2'28; José Gil Palacios, 7'62; José Gil Tornos, 6'60; Javier Gil Jimeno, 1'65; José Jimeno del Val, 60'45; Juan Gálvez Gómez, 3'76; Juan Gómez Longares, 0'68; Josefa Gómez Longares, 7'79; Lucas García Rodríguez, 28'59; Lucas Gascón Torres, 20'03; Lorenzo García Paseta, 9'74; María Jimeno Bueno, 4'44; Marcelo Jimeno Torres, 7'40; Mariano Jimeno Guindas, 8'77; Manuel Gil Palacios, 14'57; Mariano Gil de Torres, 14'57; María Jimeno Torres, 1'71; Manuel Gómez Torres, 2'62; Manuel Jimeno Gil, 37'12; Manuel Gascón Pascual, 17'30; Miguel Jimeno R. laucio, 4'55; Manuel Gómez Palacios, 4'18; María Gil Jimeno, 15'15; Manuel Gil Torres, 13'89; Manuel Gómez Pascual, 4'24; Miguel Gil Tornos, 2'73; Manuela Gil Pascual, 25'96; Manuel Gómez Gómez, 3'13; Manuel Jimeno Ramiro, 5'12; Pío Gil y Gil, 29'03; Tomasa Gómez Gómez, 3'53; Tomasa Jimeno Gil, 33'35; Valero Gil Jimeno, 3'47; Valentín Gil Jimeno, 2'10; Valera García Pascua, 2'10; Javier Jimeno Gil, 2'56; Margarita Jimeno Hernando, 2'39; Francisco Hernández Tornos, 9'17; María Hueso (herederos), 3'27; María Santos Hernández Tornos, 2'38; Francisco Ibañez Morales, 2'45; Melchor Iriarte Abián, 2'50;

Jorge López (herederos), 2'10; Manuel Laborda Torres, 2'74; Andrés Marín Collados, 7'40; Benito Moneva Torres, 7'91; Calixta Martínez Escuela, 6'43; Casimira Martínez Torres, 14'86; Domingo Moneva Pascual, 92'18; Enrique Martínez Domingo, 2'84; Francisco Marín Collados, 8'71; Fa genicio Marín Collados, 26'53; Francisco Moneva Palacios, 12'01; Francisco Meléndez Pascual, 11'01; Gervasio Meléndez Pascual, 10'02; Gervasio Moneva Pascual, 44'68; Manuela Moneva Pascual, 26'47; Manuel Meléndez Pascual, 5'83; Protasio Marín Palacios, 13'89; Venancio Moneva Palacios, 18'15; Pedro Navarro Gómez, 2'84; Victoriano Navarro Gómez, 13'78; Antonio Pascual Fontana, 12'18; Francisco Palacios Gil, 4'55; Gervasio Pascual Palacios, 2'72; Gervasio Palacios Sediles, 2'33; Hilario Pérez Soler, 2'73; Francisco Palacios Collados, 12'41; José Pascual Torres, 12'53; Manuel Paseta Paseta, 1'99; Manuel Palacios Cubero, 2'45; Manuel Pascual Moneva, 1'60; Manuel Palacios, 7'78; Miguel Pascual Gil, 7'82; Modesta Palacios Sediles, 5'86; María Pascual del Val, 3'07; Manuel Pérez Torres, 10'76; Manuel Pérez Gómez, 15'09; Pedro Palacios Torres, 5'25; Valera Pascual Moneva, 13'04; Manuel Pérez Torres, 9'74; Andrés Romeo Ojuel, 2'62; Clemente Ripa Palacios, 9'16; Gervasio Ripa Pascual, 2'67; Gervasio Ripa Palacios, 3'53; Rafael Ripa Pascual, 19'53; Francisco Salazar Díez, 17'53; Joaquina Soler Gómez, 2'57; Manuel Sebastián Ibañez, 6'15; Antonio Fornos Argilés, 17'36; Alejos Torres Fornos, 1'82; Antonio Torres Fornos, 2'73; Casimiro Tomás Cabello, 3'59; Gervasio Torres Heráudez, 21'63; José Torres Torres, 56'89; José Torres Jimeno, 4'78; José Fornos Pascual, 56'79; Manuela Fornos Argilés, 7'79; Manuel Fornos Cabello, 2'96; Manuel Fornos Biasco, 2'10; Manuel Fornos Gómez, 9'28; Modesto Tejero Herranz 13'72; Manuel Torres Torres, 16'73; Melchor Torres Cubero, 16'39; Martín Torres Gómez, 6'83; Manuela Torres Jimeno, 12'81; Manuel Torres Palacios, 7'63; Melchor Torres Riera, 2'05; Manuel Torres Pascual, 3'98; Protasio Torres Palacios, 8'71; Pedro Torres Pascual, 2'51; Pantaleón Fornos Brocal, 5'58; Protasio Torres Biasco, 1'82; Ramona Torres Gómez, 24'19; Ramón Fornos herederos, 10'59; Vicente Torres Gómez, 4'27; Vidal Torres Palacios, 2'10; Vicente Torres (herederos), 1'82; José Vicente Jimeno, 1'37; Agustín Zaragoza, 3'42; Francisco Zaragoza Miguel, 9'79; Gervasio Ferrer Pascual, 5'47.

Por urbana. — Concepción Aguarón Fontana, 2'57 pesetas; Francisco Aguarón Manero, 1'64; Mariano Aguarón Barranco, 2'03; Pascual Aladrén (herederos), 2'98; Agapito Brocal Miguel, 3'33; Benigno Brocal Miguel, 1'89; José Brocal Miguel, 1'62; José Brocal Pascual, 2'84; José Brocal Gómez, 1'69; Juan José Berdejo Jimeno, 1'64; Mariano Bueno Marín, 2'71; María Blas Garcés, 9'22; Manuel Berdejo Fornos, 3'79; Mariano Berdejo Jimeno, 2'30; Policarpo Brocal Miguel, 1'96; Petra Biasco Martínez, 1'80; Diego Catalán Ibarra, 2'24; Francisco Corman Ibañez, 3'05; Francisco Cabello Paseta, 1'56; Ignacio Condón García, 2'24; José y Manuel Condón Gascón, 2'17; Valentín Cubero Aznar 5'14; María del Val Palacios, 2'86; Manuela del Val Moreno, 1'89; Martín del Val Gómez,

2'03; Santiago del Val Moreno, 2'44; Mariano Dilyo Tejero 1'76; Gervasio Ferrer Pascual, 2'54; Mariano Ferrer Pascual, 2'71; Manuel Fontana Gómez, 2'03; Bernardo Fontana (herederos), 2'17; Paulino Ferrer Fornos, 1'76; Antonio Gómez Gómez, 3'06; Antonio Gascón Torres, 9'22; Alejandro Gil Jimeno, 4'47; Antonio Gil y Gil, 2'99; Antonio Gil Tomás, 2'04; Antonio Gil Moneva, 9'15; Domingo Gil Torcal, 4'53; Dámaso Jimeno Gil, 4; Domingo Grima Pascual, 2'44; Esteban Gómez Gómez, 5'07; Francisco García Muñoz, 2'03; Gervasio Gómez Gómez, 1'62; Gervasio Gómez Pascual, 1'63; Gervasio Jimeno Gil, 3'32; Gila Jimeno Quero, 11'97; José Gil Palacios, 2'71; José Gálvez Tornos, 1'56; José Gil Tornos, 2'87; Javier Gil Jimeno, 2'44; José Gómez Longares, 3'02; Lucas García Rodríguez, 5'21; Lucas Jimeno Gil, 7'15; Lucas Gascón Torres, 2'78; Lorenzo García Pasetta, 2'30; María Jimeno Bueno, 16'78; Marcelo Jimeno Torres, 2'78; Mariano Jimeno Guindas, 3'39; Manuel Gómez Raga, 1'89; Manuel Gil Palacios, 2'25; Mariano Gil de Torres, 1'77; Manuel Jimeno Gil, 14'64; Miguel Jimeno (herederos), 1'76; Manuel Gómez Palacios, 2'44; María Gil Jimeno, 2'71; Manuel Gómez Pascual, 2'43; Manuela Gil Pascual, 4'25; Manuel Gómez Gómez, 2'08; Manuel Jimeno Rodrigo, 2'70; Pío Gil y Gil, 3'05; Tomasa Gómez Gómez, 2'98; Tomasa Jimeno Gil, 7'90; Valero Gil Jimeno, 4'54; Vicente Gascón de Gracia, 1'88; Valero Gascón Pascual, 2'90; Margarita Jimeno Hernández, 40; Francisco Hernández Tornos, 2'83; Miguel Gil Tornos, 2'71; María Herrero (herederos), 2'37; María Santos Hernández Tornos, 2'58; Francisco Ibáñez Morales, 1'76; Martín Iriarte Sanz, 1'89; Manuel Laborda Torres, 1'56; Andrés Marín Collados, 2'03; Benito Moneva Torres, 3'25; Calixta Martínez Escuela, 2'57; Casimira Martínez Torres, 3'99; Domingo Moneva Pascual, 29'23; Enrique Martínez Domingo, 1'76; Fulgencio Marín Collados, 2'98; Francisco Moneva Palacios, 4'88; Francisco Meléndez Pascual, 4'54; Gervasio Meléndez Pascual, 3'87; Gervasio Moneva Pascual, 23'69; Manuela Moneva Pascual, 9'61; Pascual Meléndez (herederos), 3'90; Pascual Meléndez Torres, 1'96; Protasio Marín Palacios, 3'87; Miguel Navarro Gómez, 1'63; Pedro Navarro Gómez, 2'70; Victoriano Navarro Gómez, 2'91; Antonio Pascual Fontana, 2'46; Francisco Palacios Gil, 1'62; Gervasio Pascual Palacios, 1'63; Gervasio Palacios Sediles, 1'64; Francisco Palacios Collados, 2'96; José Pascual Torres, 1'65; Manuela Pasetta Pasetta, 2'17; Manuel Pascual Moneva, 1'64; Manuel Palacios Torres, 2'02; Manuel Palacios Sediles, 1'89; Miguel Pascual Gil, 2'30; Modesta Palacios Sediles, 2'74; Manuel Palacios Pascual, 2'43; Manuel Pérez Torres, 2'25; Manuel Pérez Gómez, 5'41; Pedro Palacios Torres, 4'13; Valera Pascual Moneva, 2'96; Manuel Pérez Torres, 2'84; Rafael Ripa Pascual, 2'64; Francisco Salvador Diez, 3'46; Joaquina Soler Gómez, 2'31; Manuel Sebastián Ibáñez, 1'90; Valentín Sánchez (herederos), 2'18; Antonio Tornos Argilés, 3'16; Alajo Torres Tornos, 2'03; Antonio Torres Tornos, 2'18; Casimiro Tornos Cabello, 2'03; Gervasio Torres Hernández, 9'88; Jacoba Torres Gómez, 2'73; José Torres Torres, 18'39; José Tornos Pascual, 16'72; Modesto Tejero (viuda), 4'17; Manuel Torres Hernández,

2'21; Miguel Torres Torres, 3'51; Melchor Torres Cubero, 3'15; Martín Torres Cubero, 2'09; Manuel Tomás Gascón, 2'55; Manuel Torres Palacios, 2'90; Manuel Torres Pascual, 1'64; Protasio Torres Palacios, 2'26; Pedro Torres Pascual, 2'71; Pantaleón Tornos Brocal, 2'69; Protasio Torres Blasco, 1'92; Ramona Tornos Gómez, 2'71; Ramón Tornos (herederos), 4'19; Teodoro Tomás Palacio, 2'98; Vicente Torres Gómez, 3; Agustín Zaragoza (herederos), 2'17; Francisco Zaragoza Miguel, 2'59; Angeles Gil y Gil, 4'60.

Eu Alpartir á 12 de Julio de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

Lucena.

Por rústica.—Pablo Abanto Baquerizo, 11'90 peseta.; Manuel Aguarón Pío, 3'13; Pedro Aguarón Pío, 2'16; Manuel Andrés Ezeza, 1'88; Manuel Aranda Pablo, 1'71; Joaquín Aznar Larena, 1'36; Agustín Cambra Becerril 5'36; Pedro Cambra Becerril, 1'99; Francisco Cambra Sariñena, 7'77; Antonio Cuartero Domínguez, 1'59; Martín Cuartero Serrano, 1'59; Camilo Domínguez Callet, 2'84; Clemente Domínguez Crespo, 2'27; José Domínguez Crespo, 0'69; Lorenza Domínguez García, 5'08; Manuel Domínguez Sanjuán 1'36; Vicente Domínguez Samper, 2'27; Manuel Ezeza Domínguez, 0'94; Prudencio Ferrer Abad, 4'18; Paulino Ferrer Adiego, 2'04; Eusebio García Adiego, 2'28; Pascual García Adiego, 2'28; Manuel García Andrés, 0'92; Joaquín García Domínguez, 1'59; Pablo García Jimeno, 1'59; Hermenegildo García Lagunas, 2'27; Pascual García Lagunas, 1'65; Antonio García Monforte, 1'59; Nicolás García Becerril, 2'39; Joaquín Jimeno, 1'60; Francisco Hernández Larena, 1'70; Anselmo Langarita Domínguez, 1'59; Frontonio Langarita Domínguez, 2'96; Mariano Magdalena Aznar, 0'93; Domingo Magdalena Larena, 1'88; Eusebio Magdalena Trasobares, 2'22; Juan Montreal Gómez, 1'14; Valero Montreal Gómez, 0'69; Antonio Montreal Lizaro, 1'59; Francisco Montreal Lagunas, 0'90; Benito Muñoz Gómez, 2'51; Antonio Muñoz Montreal, 0'47; Civilo Peirona Flores 1'59; Pascual Peirona Flores, 1'37; María Peral Pables, 0'70; Cosma Pérez Laguna, 1'94; Joaquín Pío Yus, 2'10; Pedro José Pío Yus, 2'05; Domingo Pérez, 1'36; Francisco Ramos Serrano, 1'91; Venancio Ramiro, 1'14; Mariano Rodrigo Navarro, 1'71; Bernardo Serrano Adiego, 1'14; Francisco Sanz Rosel, 0'35; Francisco Vicente Cobos, 4'83; Lamberto Vicente Cobos, 2'84; Esteban Vicente Martínez, 1'85; Julián Vicente Ferrer, 1'49.

Por urbana.—Pablo Abanto Baquerizo, 3'39 pesetas; Manuel Aguarón Pío, 1'89; Manuel Aranda Pablo, 2'37; Francisca Audera Montesinos, 1'08; Joaquín Aznar Larena, 2'42; Ramona Roch Ample, 3'12; María Crespo Cobos, 2'44; Martín Cuartero Fernando, 2'85; José Domínguez Crespo, 2'30; Lorenza Domínguez García, 2'71; Manuel Domínguez Sanjuán, 1'89; Vicente Domínguez Sanjuán, 2'15; Manuel Ezeza Domínguez, 2'94; Prudencio Ferrer Abad, 0'29; Paulino Ferrer Abad, 1'69; Antonio García Monforte, 2'17; Eusebio García Adiego, 2'03; Hermenegildo García Laguna, 1'63; Pabla García Sinués, 1'84; Manuel Gracia Andrés, 2'58; Antonio Jimeno Pío, 3'12; Anselmo Langari-

ta Damínguez, 1'90; Francisco Lagunas Domínguez, 1'89; Domingo Magdalena Larena, 2'44; Eustaquio Magdalena Trasobares, 1'69; Matías Martínez Morales, 2'17; Francisco Monreal Lagunas, 2'03; Antonio Monreal Lázaro, 2'84; Isidoro Montesinos Lorente, 1'08; Benito Muñoz Gómez, 2'97; Joaquín Peirona Cobos, 2'16; Pascual Peirona Flores, 1'63; Manuel Pío Domínguez, 1'89; Joaquín Pío Yus, 0'55; Pedro José Pío Yus, 1'06; Victorio y Manuela Pío Serrano, 1'34; Francisco Ramos Serrano, 1'63; Mariano Rodrigo Navarro, 1'56; Venancio Romero, 1'90; Bernardo Serrano, 1'89.

Lucena 19 Julio 1906.- El Recaudador, R. Abad.
Riela.

Por rústica.— Cipriano Artigas Abián, 2'84 pesetas; Mariano Balsas Millán, 2'84; Marcelina Biasco Viñesta, 41'49; Agustín Calvo Embid, 3'24; Melchor Casas Velas, 2'95; Manuel Casas Velilla, 1'59; Manuel Carnicer Ruiz, 2'27; Sebastián Carabantes Velilla, 2'04; Francisco del Río Pellés, 6'88; Gaudioso Domínguez López, 3'70; Gaudioso y Gregorio Domínguez, 2'27; Luis Domínguez García, 1'70; Luis Domínguez Lausín, 2'16; Andrés Embid Marín, 2'84; Isidro Ferrer Carnicer, 2'16; Francisco Franco India, 4'90; Ramona Franco India, 8'19; José Grima Gumiel, 2'27; José Gil Ibáñez, 2'72; Mariano Hernández Lausín, 9'10; Rafael Iranzo (viuda), 2'84; Antonia Inés (herederos), 1'70; Dorotea Izaguerri, 1'35; José Ibáñez Guajardo, 3'70; Pedro Ibáñez Romeo, 2'72; Juan Lausín Viota, 2'96; Jorge Lozano Romeo, 8'76; Juana Lausín Muñoz, 1'70; Pío Lausín Franco, 2'67; Antonio Marín Moreno, 2'95; Antonio Marín India, 1'70; Luis Marín India, 1'35; José Naval Cabeza, 30'51; Anselma Romeo Peirona, 1'82; Alejandro Romeo Mosteo, 6'94; Inocencio Royo Mareca, 10'14; María Romeo Mosteo, 2'71; Manuel Sánchez Carabantes, 2'95; Antonio Serrano (herederos), 2'27; Joaquín Sanz Martínez, 2'72; Benita Sánchez Lausín, 3'36; Gaspar Val Traín, 2'72; Francisco Val Traín, 2'04; Luis Valín, 50'10.

Por urbana.— Marcelina Biasco Vicenta, 5'07 pesetas; Mariano Balsas Millán, 9'29; Francisco Carnicer Flores, 1'34; Manuel Crespo Hueso, 1'90; Manuel Carnicer Ruiz, 2'57; Gaudioso Domínguez López, 2'57; Estanislao Elípe Biasco, 1'70; Silvestre Embid Casas, 1'34; José Franco Marín, 2'70; Pascual Ferrer Barcelona, 2'16; Antonio Gutiérrez Magdalena, 1'34; Antonio Guajardo (herederos), 1'75; Joaquín Gracia García, 9'58; José Grima Gumiel, 1'89; Manuel Gil Laguardia, 2'97; Matías García Ruiz, 3'44; Ramón Gracia Garcés, 1'61; Silvestre Gracia Gascón, 2'86; Antonio Ibáñez Carnicer, 2'97; Antonia Inés (herederos), 6'56; Dorotea Izaguerri, 2'10; José Ibáñez Guajardo, 5'14; Miguel Ibáñez Cobos, 2'10; Francisco Lausín Viota, 2'77; Gaspar Lahuerta Carnicer, 1'61; Juan Larena Cortés, 1'77; Jorge Lozano Romeo, 9'54; Josefa López Gracia, 2'86; Matías Lausín Lausín, 1'75; Manuel Lahuerta Carnicer, 1'62; Francisco Marín Lausín, 2'77; Miguel Marín Hernández, 4'53; Matías Miguel Canela, 2'02; José Navas Cabeza, 10'90; Nicolás Oria Ibáñez, 1'75; Martín Pérez Soriano, 1'75; Benita Sánchez Lausín, 2'77; Francisco Tejedor Romeo, 6'29; Luis Vallino Lausín, 24'70; Santiago Mosteo Lausín, 2'86.

En Riela á 16 de Julio de 1906.— El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA

Subdelegaciones.

Vacante la de Farmacia del partido de Pina por defunción del que la desempeñaba, y á propuesta de la Comisión permanente, la Junta de Sanidad, en su sesión del 30 de Julio, nombró á D. Juan Bergasa, Farmacéutico en Gelsa, para que desempeñe interinamente las funciones de dicho cargo. Lo que para su conocimiento y cumplimiento se hace público.

Zaragoza 31 de Julio de 1906.— El Inspector Secretario de la Junta, Dr. José Esteban García Fraguas.— Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gelsa.

Vacante la de Medicina del partido de Borja, por defunción de D. Malaquías Marcos (q. e. p. d.), y á propuesta de la Comisión permanente, la Junta de Sanidad, en su sesión del 30 de Julio, nombró interinamente, para desempeñarla, al facultativo residente en Borja D. Victorio Marzol, relevando de dicha misión al Subdelegado de Tarazona, quien le entregará cuanto le hicieron cargo por orden del Sr. Gobernador civil, con el objeto de que pueda el designado Sr. Marzol ocuparse de las funciones que se le encomiendan y exigir á los Médicos de su partido continúen enviando á Borja las estadísticas demográficas sanitarias que les corresponden.

Zaragoza 31 de Julio de 1906.— El Inspector Secretario de la Junta, Dr. José Esteban García Fraguas.— Sr. Alcalde de Borja.

Recopilación de los datos demográficos de la capital y de los pueblos de la provincia, durante el segundo trimestre, cuya publicación fué acordada por el acta aprobada en la sesión del día 30 de Julio de 1906.

NATALIDAD

| | NACIDOS VIVOS | | | | TOTAL | |
|--|---------------|-----|------------|----|-------|-----|
| | Legítimos | | Ilegítimos | | V. | H. |
| | V. | H. | V. | H. | | |
| Censo de población 413.434 habitantes. | | | | | | |
| Mes de Abril de 1906..... | 596 | 540 | 13 | 9 | 609 | 549 |
| | 1.136 | | 22 | | 1.158 | |
| Mayo..... | 526 | 519 | 21 | 21 | 547 | 540 |
| | 1.045 | | 42 | | 1.087 | |
| Junio..... | 452 | 451 | 10 | 13 | 462 | 464 |
| | 903 | | 23 | | 926 | |

Zaragoza 31 de Julio de 1906.— El Inspector provincial de Sanidad, Dr. José Esteban G. Fraguas.

Recopilación de los datos de la Natalidad, Morbilidad y Mortalidad en la capital y pueblos de la provincia durante el segundo trimestre.

Defunciones clasificadas por edades, sexos y enfermedades

CORRESPONDIENTES AL CENSO DE POBLACIÓN 413.434 HABITANTES

| MORBILIDAD | | | | | | | | | | | | MORTALIDAD | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------|-------|--------|-------|
| ABRIL DE 1906. | | | | | | | | | | | | Abri. | Mayo. | Junio. | TOTAL |
| MORBILIDAD | | | | | | | | | | | | Abri. | Mayo. | Junio. | TOTAL |
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal). | | | | | | | | | | | | 68 | 40 | 54 | 162 |
| Tifus exantemático. | | | | | | | | | | | | 4 | 3 | 7 | 14 |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica | | | | | | | | | | | | 43 | 46 | 72 | 161 |
| Viruela. | | | | | | | | | | | | 74 | 64 | 66 | 204 |
| Sarampión. | | | | | | | | | | | | 174 | 320 | 446 | 940 |
| Escarlatina. | | | | | | | | | | | | 52 | 52 | 66 | 170 |
| Coqueluche. | | | | | | | | | | | | 275 | 359 | 554 | 1188 |
| Difteria y Crup. | | | | | | | | | | | | 6 | 13 | 14 | 33 |
| Grippe. | | | | | | | | | | | | 1008 | 559 | 509 | 2076 |
| Cólera asiático. | | | | | | | | | | | | 5 | 28 | 51 | 84 |
| Cólera nostras. | | | | | | | | | | | | 45 | 46 | 7 | 98 |
| Otras enfermedades epidémicas. | | | | | | | | | | | | 145 | 111 | 143 | 399 |
| Tuberculosis pulmonar. | | | | | | | | | | | | 10 | 7 | 13 | 30 |
| Tuberculosis de las meninges. | | | | | | | | | | | | 52 | 36 | 75 | 163 |
| Otras tuberculosis. | | | | | | | | | | | | 63 | 58 | 54 | 175 |
| Sífilis. | | | | | | | | | | | | 67 | 59 | 72 | 198 |
| Cáncer y otros tumores malignos. | | | | | | | | | | | | 76 | 85 | 96 | 257 |
| Meningitis simple. | | | | | | | | | | | | 121 | 82 | 97 | 300 |
| Congestión, hemorragia y reblandecimien- to cerebral. | | | | | | | | | | | | 223 | 145 | 150 | 518 |
| Enfermedades orgánicas del corazón. | | | | | | | | | | | | 1575 | 864 | 813 | 3252 |
| Bronquitis aguda. | | | | | | | | | | | | 429 | 252 | 246 | 927 |
| Bronquitis crónica. | | | | | | | | | | | | 346 | 227 | 232 | 805 |
| Pneumonia. | | | | | | | | | | | | 702 | 618 | 481 | 1801 |
| Otras enfermedades del ap.º respiratorio. | | | | | | | | | | | | 617 | 552 | 619 | 1788 |
| Afecciones del estómago (menos cáncer). | | | | | | | | | | | | 536 | 771 | 1351 | 2658 |
| Diarrea y enteritis. | | | | | | | | | | | | 373 | 517 | 1147 | 2037 |
| Diarrea en menores de 2 años. | | | | | | | | | | | | 99 | 69 | 45 | 213 |
| Hernias, obstrucciones intestinales. | | | | | | | | | | | | 40 | 38 | 35 | 113 |
| Cirrosis del hígado. | | | | | | | | | | | | 78 | 55 | 58 | 191 |
| Nefritis y mal de Bright. | | | | | | | | | | | | 150 | 102 | 120 | 372 |
| Otras enfermedades del aparato urinario. | | | | | | | | | | | | 127 | 78 | 57 | 262 |
| Tumores no cancerosos y otras enfermeda- des gémito-uterinas. | | | | | | | | | | | | 36 | 41 | 28 | 105 |
| Septicemia puerperal. | | | | | | | | | | | | 112 | 88 | 78 | 278 |
| Otros accidentes puerperales. | | | | | | | | | | | | 67 | 54 | 44 | 165 |
| Debilidad congénita y vicios de conf. ción. | | | | | | | | | | | | 95 | 78 | 63 | 236 |
| Debilidad senil. | | | | | | | | | | | | 14 | 14 | 14 | 42 |
| Suicidios. | | | | | | | | | | | | 1991 | 1828 | 1607 | 5426 |
| Muertes violentas. | | | | | | | | | | | | 845 | 752 | 719 | 2316 |
| Otras enfermedades. | | | | | | | | | | | | 9887 | 8350 | 9565 | 27802 |

NOTA.—El partido de Borja, por defunción del Sr. Subdelegado, no remitió datos de Junio á la Subdelegación de Tarazona.

La Secretaria de la Junta de Sanidad excita el celo y patriotismo de los facultativos y Autoridades para el humanitario servicio demográfico; pues la estadística persigue como ciencia de los términos numéricos análogos, deducidos de la observación y de la experimentación, el acuerdo internacional de formular las leyes naturales que rigen la sucesión de los fenómenos estáticos y dinámicos de la vida.

Limitado hoy su campo de estudio al de la nomenclatura internacional abreviada, irá oportunamente abarcando mayores horizontes en los misteriosos abismos del nacimiento, la enfermedad y la muerte; si los que hicieron de la defensa y conquista de la salud una profesión ejercida con monopolio y respetada por la conciencia social, obedecen las disposiciones oficiales, y anteponiendo la previsión higiénica á la terapéutica clínica colaboran en la Sanidad pública sin esperar otros estímulos ni recompensas.

El Inspector provincial de Sanidad, Dr. José Esteban G. Fraguas.

MAYO

JUNIO

SECCION SEXTA

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes á los años 1904 y 1905, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan examinarlas y reclamar contra las mismas.

Biota 3 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Nicolás Abad.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Maestro de Obras de este Municipio, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, pagaderas del presupuesto municipal por meses vencidos.

Se admiten solicitudes, debidamente documentadas, en esta Secretaría municipal hasta el 31 del mes corriente.

Calatayud 2 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pedro Chueca.

La plaza de Médico titular de esta villa se halla vacante con la asignación anual de cuatrocientas cincuenta pesetas y lo que le produzcan las igna-las de los vecinos que quieran conducirse con el agraciado.

Los que deseen obtenerla, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía por todo el presente mes, pues finado este se proveerá.

Santa Cruz de Grío 1.º de Agosto de 1906.—El Alcalde, Félix Anadón.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en ciertos autos ejecutivos, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.º Un campo regadío, en término de Ainzón, partida de Costanas, de una hanega de cabida, que linda al Norte con río Huecha, al Este con campo de Francisco Bellido, al Sur con camino y al Oeste con campo de los herederos de Inocencio Cruz: valorado en doscientas veinticinco pesetas.

2.º Otro campo regadío, en el mismo término y partida que el anterior, de ocho hanegas de cabida, que linda al Norte con otro de María Bellido, al Este y Sur con el de Julia de los Ancos y al Oeste con otro de Juan Cruz: valorado en tres mil novecientas pesetas.

3.º Otro campo regadío, en el mismo término y partida, de cabida cuatro hanegas; linda al Norte con camino de herederos, al Este con campo de D.ª Julia de los Ancos, al Sur y Oeste con otro de la misma: valorado en mil trescientas quince pesetas.

4.º Otro campo regadío, en el mismo término y partida del Brazal, de cabida cinco hanegas, que linda al Norte con otro de Juan Antonio Bellido, al Este con otro de D. José Fernández, al Sur con

otro de Justina Raçaj y al Oeste con otro de la Baronesa de la Mengiana: valorado en dos mil cien pesetas.

5.º Otro campo regadío, en igual término y partida que el anterior, de cabida ocho hanegas, que linda al Norte con río Huecha, al Sur con acequia de riego, al Este con campo de herederos de Mariano Cruz y al Oeste con olivar de Alejandro Ferrández: valorado en dos mil quinientas pesetas.

6.º Otro campo regadío, en el mismo término y partida, de cabida cuatro hanegas, que linda al Norte con escorredero, al Este con huerto de Lorenzo Bellido, al Sur y Oeste con camino del brazal: valorado en mil cuatrocientas pesetas.

7.º Otro campo regadío, en el mismo término y partida, de cabida cinco hanegas, que linda al Norte con otro de D. Alejandro Ferrández, al Este con otro de D.ª Julia de los Ancos, al Sur y Oeste con acequia de riego: valorado en dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

8.º Otro campo regadío, en el mismo término y partida de las Eras, de cabida tres hanegas; linda al Norte con huerto de D.ª Concepción Bellido, al Este con camino, al Sur con campo de D. Delfín Milagro y al Oeste con empeltres del mismo Delfín Milagro: valorado en mil cuatrocientas veinte pesetas.

9.º Otro campo regadío, Fuente del Campillo, en dicho término, partida de Costanas, de cabida dos hanegas, que linda al Norte con la misma propietaria, al Este con otro de la Condesa de Torreseca, al Sur y Oeste con senda de Costanas: valorado en quinientas treinta pesetas.

10. Otro campo regadío, en el mismo término, partida de Costanas, de cabida una hanega, que linda al Norte con camino de herederos, al Este con acequia de riego, al Sur también con acequia de riego y al Oeste con campo de Jacinto Martínez: valorado en cuatrocientas pesetas.

11. Otro campo regadío, en el mismo término y partida que el anterior, de cabida una hanega, que linda al Norte y Este con otro de D.ª Julia de los Ancos, al Sur con barranco y al Oeste con campo de D. Pedro Pablo Milagro: valorado en cuatrocientas noventa pesetas.

12. Otro campo regadío, en igual término y partida que la anterior, de cabida ocho almudes; linda al Norte y Este con campo de la misma propietaria, al Sur con barranco y al Oeste con campo de la Condesa de Torreseca: valorado en cuatrocientas pesetas.

13. Otro campo regadío, en dicho término y partida, de cabida dos hanegas, que linda al Norte con otro de D.ª Julia Los Ancos, al Este con barranco, al Sur con camino de herederos y al Oeste con campo de Mariano Cruz: valorado en setecientas pesetas.

14. Otro campo regadío, en el mismo término y partida del Hornillo, de cabida una hanega y seis almudes, que linda al Norte con camino, al Este y Sur con campo de Enrique Bellido y al Oeste con huerto de la propietaria: valorado en mil trescientas pesetas.

15. Un Olivar regadío, en dicho término y partida de la Hoz, de una hanega de cabida, que linda por Norte con campo de Angel Pérez, al Este

y Sur con río Luchán y al Oeste con campo de herederos de Pedro Pablo Mitagro: valorado en cuatrocientas diez pesetas.

16. Otro olivar, en las Heras, partida de Bargas, de una hanega de cabida, que linda al Norte con otro de Manuel Royo, al Este con otro de Pedro Sanz, al Sur con acequia de riego y al Oeste con campo de Concepción Bellido: valorado en trescientas pesetas.

17. Una era de trillar, regadío, partida de Bargas, de tres hanegas de cabida, que linda al Norte y Sur con acequia de riego, al Este con era de D.^a Josefá Péllicer y al Oeste con Olivar de Juan Antonio Bellido: valorada en mil seiscientas pesetas.

18. Una viña con empeltres, regadío eventual, en la partida de Berramón, de quince hanegas de cabida, que linda al Norte con Muga de Borja, al Este con acequia de Bargas, al Sur con olivar de D. Francisco Mendivil y al Oeste con viña de herederos de Manuel Cruz: valorada en mil doscientas pesetas.

19. Un olivar regadío eventual, partida de Miralbueno-Cortinillas, de cabida siete hanegas, que linda al Norte con río Luchán, al Este con olivar de Santiago Iranzu, al Sur con acequia de Cortinillas y al Oeste con viña de Jerónimo Cruz: valorado en setecientas noventa pesetas.

20. Un olivar regadío eventual, en la misma partida que la dieciocho, ó sea la de Berramón, de tres hanegas de cabida, que linda al Norte y Este con acequia de riego, al Sur con camino de Talamantes y al Oeste con viña de Manuel Balaga: valorado en mil pesetas.

21. Olivar seco, en la partida de Teller, de tres hanegas de cabida, que linda al Norte y Este con empeltre de D. Francisco Mendivil, al Sur con campo de Melchor Ladeta y al Oeste con otro de la misma propietaria: valorado en quinientas pesetas.

22. Otro olivar, también seco, en la partida de Peñazuela, de cuatro almudes, que linda al Norte con viña de Manuel Sanmartín, al Este con olivar de Santiago Franco, al Sur con viña de Amador Cruz y al Oeste con sendero de herederos: valorado en ciento cincuenta pesetas.

23. Una viña seco, en la partida de Teller, de cuatro hanegas de cabida, que linda por los cuatro puntos cardinales con campos de la propietaria: valorada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

24. Otra viña seco, partida de Cruz Alta, de cincuenta y nueve hanegas, que linda al Norte con otra de la misma propietaria, al Este con camino, al Sur con otra de D. José Hernández y al Oeste con otra de herederos de Manuel Cruz: valorada en setecientas cincuenta pesetas.

25. Otra viña seco, en la partida de la Corrida, de cuarenta hanegas de cabida, que linda al Norte con otra de José Cintora, al Este con otra de Sebastián Bellido, al Sur con otra de Francisco Bellido y por Oeste con la de Eugenia Royo: valorada en doscientas cincuenta pesetas.

26. Un campo seco, en la partida de la Corrida, de nueve hanegas de cabida, que linda al Norte con viña de Gregorio Cintora, al Este con otro de Dionisio Laborda, al Sur con la de Esteban

Cruz y al Oeste con camino del Cerrillo: valorado en sesenta pesetas.

27. Otro campo y una paridera destruida, seco, en la partida de la Dehesa, de catorce hanegas; linda al Norte y Este con campo de la propietaria y al Sur y Oeste con monte común: valorado en ciento quince pesetas.

28. Otro campo seco, en la misma partida, de cuarenta y ocho hanegas de cabida, que linda al Norte con viña de herederos de Mariano Arcega, al Este con viña de la propietaria, al Sur con camino de Huechaseca y al Oeste con viña de Mariano Bellido: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

29. Otro campo seco, en la partida de Teller, de quince hanegas de cabida, que linda por los cuatro puntos cardinales con campos de la propietaria: valorado en mil pesetas.

30. Otro campo seco, en la misma partida, de seis hanegas de cabida, que linda al Norte con olivar de Faustino Palacín, al Este con olivar de Francisco Mendivil, al Sur con campo de Melchor Ladeta y al Oeste con viña de la propietaria: valorado en cuatrocientas pesetas.

31. Otro campo seco, en la partida de los Regueros, de veinticuatro hanegas de cabida, que linda al Norte con viña de herederos de Fermín Sánchez, al Este con otro de Manuel Royo, al Sur con otro de José Balaga y al Oeste con camino de herederos: valorado en ciento setenta y cinco pesetas.

32. Otro campo seco, en la partida de la Nava, de ochenta y cuatro hanegas, que linda al Norte con senda de herederos, al Este con viña de Manuel Pardo, al Sur y Oeste con camino de los Regueros: valorado en trescientas cuarenta pesetas.

33. Otro campo seco, en la partida del Cerrillo, de treinta y siete hanegas de cabida, que linda al Norte con camino de la Nevera, al Este con otro del Cerrillo, al Sur con viña de Concepción Bellido y al Oeste con otra de Timoteo Torres: valorado en setecientas cincuenta pesetas.

34. Otro campo seco, en la partida del Romeroso, de sesenta hanegas de cabida, que linda al Norte con otro de herederos de Juan Martínez, al Este y Sur con campos de la propietaria y al Oeste con monte blanco: valorado en trescientas pesetas.

35. Una casa, sita en la villa de Ainzón y su calle de la Solana, demarcada con el número dos, cuya extensión superficial se ignora, que linda por derecha entrando con la plaza pública, por izquierda con casa de Manuel Cruz y por la espalda con otra de Inocencio Bellido, cuya superficie es en total de ciento setenta y cinco metros: valorada en tres mil cien pesetas.

36. Una cocha de sacar aguardiente, en el Barrio Bajo, sin número; confronta por derecha con casa de herederos de Custodia Arqueni, por izquierda con otra de D.^a Julia de los Años y por espalda con corral de herederos de Eusebio Balaga, cuya superficie es de doscientos dieciséis metros: valorada en mil setecientas pesetas.

37. Una casa y corral, en la Barriada, sin número; confronta por derecha con otra de la misma

propietaria, por izquierda y espalda con acequia de riego, siendo su superficie la de noventa y cinco metros: valorada en seiscientos cincuenta pesetas.

38. Otra casa y corral, en la Barriada, sin número; confronta por derecha é izquierda con casa de la interesada y por espalda con acequia de riego, cuya superficie es de ciento quince metros, y su valor setecientos pesetas.

39. Otra casa y corral, en la misma barriada, sin número, que confronta por derecha con olivar de la interesada, por izquierda con casa de la interesada y por espalda con acequia de riego, cuya superficie es de ciento quince metros: valorada en setecientos cincuenta pesetas.

40. Una bodega vinaria, en la partida de la Corrida, sin número, lindante por Norte con era de la interesada, por Este con corral de ganados de la misma, al Sur con camino de Bureta y por Oeste con senda, cuya superficie es de quinientos sesenta y dos metros cúbicos; y su valor de dos mil doscientas ocho pesetas.

41. Un tino y cubierto, con iguales confrontaciones que la bodega, teniendo la capacidad de metros cúbicos ochenta y cinco noventa y seis; y su valor y el del cubierto mil doscientas cincuenta pesetas.

42. Otra bodega vinaria, en la misma partida, sin número; linda por Norte con bodega de María Pardo, por Este con viña de Francisco Mendivil, por Sur y Oeste con camino; la capacidad del hueco de la bodega es de doscientos tres metros cúbicos: valorada en seiscientos nueve pesetas.

43. Tercera parte de una viña, sita en término municipal de Bulbunte, partida de Toledo, de ciento treinta y dos hanegas de cabida, total cuarenta y cuatro hanegas la tercera parte, que confronta al Norte con camino de Ambel, al Sur con acequia del Campo, al Este con campo de D. Manuel Sierra y al Oeste con la parte de D.ª Domini-ca Pérez: valorada en mil setecientas pesetas.

44. Tercera parte de una viña, sita en el mismo término de Bulbunte, partida de la Estacada, de sesenta hanegas (tercera parte veinte) de cabida, regadío como la anterior, que confronta al Norte con olivar de herederos de Juan Jiménez Olmedo, al Sur con acequia del Campo, al Este con la parte de D.ª Andresa Aguilar, viuda de D. Juan José García, al Oeste con la de D. Francisco Bonel: valorada la tercera parte en mil seiscientas pesetas.

45. Un molino harinero con corral, puerta y tierras adjuntas, sito en el mismo término de Bulbunte, siendo la superficie del molino de doscientos sesenta y ocho metros, y la de la tierra de dos hanegas de cabida, en el sitio llamado La Cañada del Molino ó Terrer, que confronta por derecha entrando con molino oleario de D.ª Andresa Aguilar, por la izquierda con senda de Ambel y por la espalda con acequia del Campo: valorado el molino en cinco mil trescientas pesetas y la huerta y tierras adyacentes en ochocientas pesetas.

46. Tercera parte de una finca de tierra blanca, sita en término de Novillas, partida de la Corcelada, conocida por la de los Ancos, de cabida toda ella de doscientas veintiséis hanegas (setenta y cinco hanegas y cuatro almudes la tercera parte), que linda al Norte con barranco, al Sur con otra

finca de D. Cipriano Jiménez Frontín, al Este con don Francisco Mendivi, hoy sus herederos, y al Oeste con canal de Tauste: valorada en cinco mil pesetas.

47. Un olivar, en el término de la ciudad de Borja, partida de Lorés, de dos hanegas de cabida, que linda al Norte con sendero y acequia de riego, al Sur con acequia de Bargas, al Este con el de Francisco Aguilera y al Oeste con el de Miguel Aznar: valorado en setecientos pesetas.

48. Un campo, en el término de Ainzón, partida de los Cortecillos, de dos hanegas de cabida, que linda al Norte con el de Angel Trallas, al Sur con senda de herederos, al Este con el de doña Julia los Ancos y al Oeste con el de Mariano Ferrández: valorado en mil ciento cincuenta pesetas.

La subasta de los cuarenta y ocho inmuebles descritos se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de Agosto próximo, á las once de la mañana, para cuyo acto se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del valor del fundo que pretendan rematar.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la finca sobre que se haga licitación.

3.ª Que se podrán hacer proposiciones sobre el total de los números que han de ser subastados y sobre varios ó alguno de ellos, siendo en igualdad de condiciones preferida la proposición que comprenda mayor número de fincas.

4.ª Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta de los rematantes el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza á treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—Ante mí, por habilitado, Fausto Arnal.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en la causa que se instruye sobre desaparición de la joven Isabel Velasco Aranz, de diecisiete años de edad, cuyas señas son: pelo rubio, ojos azules, ó más bien castaños, pequeña de estatura, delgada, semblante agraciado, y que vestía cuando desapareció de la casa de su tía doña Marcelina Aranz Suescun, habitante en esta capital, el día veintidós de Abril último, falda corta de cuadros blancos y negros con bieses de vivos negros y blusa del mismo color, sin abrigo ninguno, yendo peinada con trenza y moño; ha acordado, por providencia de hoy, llamar á la referida joven, cuyo paradero se ignora, y á cuantas personas puedan dar razón acerca del paradero de la misma, mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—El Actuario, Luis Moliner.